

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2015 - 2032

SALTA, 22 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 24.627/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires – por las correspondientes al plan 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica, del alumno **DE LA ROSA, MAURO ALEJANDRO** L. U. Nº 415.082 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2015-1435 (fs. 107), se le otorga equivalencia parcial de la materia Realidad Agropecuaria para la carrera Ingeniería Agronómica del plan 2013, por la materia Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado con Nota: 4 (cuatro), que fuera aprobada en la carrera de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires;

Que a fs. 111, la cátedra de Realidad Agropecuaria, emite informe al respecto, indicando que el día 16 de diciembre de 2015, el alumno rindió y aprobó con Nota: 9 (nueve) los temas faltantes fijados por la Resolución R-DNAT-2015-1435 (fs.108), para acceder a la equivalencia total de Realidad Agropecuaria de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013;

Que a fs. 115, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que el alumno se encuentra en tiempo y forma para rendir los temas faltantes para acceder a la equivalencia total;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

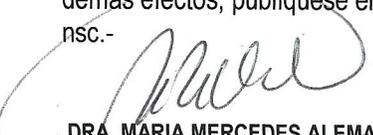
RESUELVE:

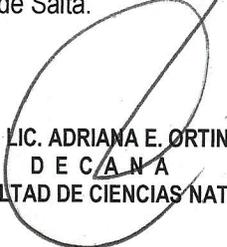
ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total entre la materia **Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado** – Nota: 4 (cuatro), aprobada en la carrera de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires , por la materia **REALIDAD AGROPECUARIA** Nota: 6 (seis) de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 -a favor del alumno **DE LA ROSA, MAURO ALEJANDRO** L. U. Nº 415.082 – en razón de haber aprobado los temas faltantes (fs. 111), dispuestos por R-DNAT-2015-1435 (fs. 108).

ARTICULO 2º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **REALIDAD AGROPECUARIA** – de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral Nº 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES